DENTONS CARDENAS &CARDENAS

Honorables
TRIBUNAL ARBITRAL
Juan Pablo Cárdenas Mejía (Presidente)
María Patricia Zuleta García
Carlos Humberto Mayorca Escobar
(Vía correo electrónico)

Referencia:	Proceso Arbitral / Caso 147.627
Convocante:	Equipos y Terratest S.A.S.
Convocado:	ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A.
Asunto:	Pronunciamiento sobre el dictamen pericial de contradicción presentado el 14 de enero de 2025 (artículo 228 del Código General del Proceso)

Paula Vejarano Rivera, en mi calidad de apoderada de **Equipos y Terratest S.A.S.**, oportunamente me pronuncio sobre el *«dictamen de contradicción al dictamen técnico presentado por Ingeniería y Ecología Consultoría S.A.S.-Alfredo Malagón»* aportado por ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A., el 14 de enero de 2025, en los siguientes términos:

De acuerdo con el artículo 228 del Código General del proceso, solicito al Tribunal Arbitral citar a audiencia al represente legal de Global Project Strategy S.A.S. y a los señores **Bernardo Gamboa**, **Ricardo Abril** y al «***equipo interdisciplinario de GPS***», quienes elaboraron el *«dictamen de contradicción al dictamen técnico presentado por Ingeniería y Ecología Consultoría S.A.S.-Alfredo Malagón, de parte de Equipos y Terratest»* para ser interrogados bajo la gravedad de juramento sobre la metodología usada, el contenido y alcance del dictamen pericial, así como sobre su imparcialidad, independencia, idoneidad y demás calidades para la elaboración del experticio.

Los peritos pueden ser citados en la carrera 16 No 93-11, oficina 301, Edificio Centro Empresarial 93-16, en la ciudad de Bogotá, número telefónico +57(601)7465616 o a los correos electrónicos csosa@gpsconsult.net, Bgamboa@gpsconsult.net y rabril@gpsconsult.net.

En los términos del auto No. 31 del 20 de noviembre de 2024 el Proceso Arbitral estuvo suspendido desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 26 de enero de 2025; por lo tanto, el presente escrito es presentado oportunamente hoy 24 de enero de 2025, sin que haya iniciado la contabilización del respectivo término del traslado del «*dictamen de contradicción al dictamen técnico presentado por Ingeniería y Ecología Consultoría S.A.S.-Alfredo Malagón*».

Atentamente,

Paula Vejarano Rivera
C.C. No. 52.805.409 de Bogotá
T.P. No. 178.712 del C.S. de la J.
Paula.vejarano@dentons.com